

# Los sistemas de banca cooperativa europeos

## Un modelo de referencia para la integración financiera

José Luis Mateu Gordon\*  
Ricardo J. Palomo Zurdo\*\*

***En los principales países europeos se han formado sistemas de banca cooperativa que cuentan, en general, con unas características y organización comunes. En este artículo se tratan brevemente estas características y se exponen los principales modelos organizativos de la banca cooperativa desarrollados en Europa. Estos sistemas organizados se basan en la formación, por parte de las cooperativas de crédito, de instituciones bancarias que les proporcionan servicios especializados de carácter financiero, así como de instituciones de carácter representativo y otras sociedades especializadas en diferentes ámbitos de actuación.***

***Palabras clave: sistema financiero, organización bancaria, cooperativas de crédito.***

***Clasificación JEL: G21.***



COLABORACIONES

### 1. Introducción

El desarrollo y concentración de las sociedades cooperativas de crédito en los principales países europeos se constata en la formación de sistemas de banca cooperativa, es decir, «conjuntos organizados e interrelacionados de sociedades cooperativas de crédito (incluidas entida-

*des sin esa forma jurídica), que actúan bajo principios comunes y solidarios ajustando su comportamiento a una política de grupo bancario, pero manteniendo la independencia de decisión de las entidades que lo componen y el cumplimiento de los principios cooperativos. Entendiendo por banca cooperativa al conjunto de las instituciones crediticias cuya actividad se desarrolla subordinada a la forma jurídica de sociedad cooperativa de crédito, así como a otras entidades de crédito que, aun cuando no tienen forma jurídica de sociedad cooperativa, actúan con especial dedicación hacia las anteriores. El término de banca cooperativa se utiliza para referirse, de un modo general, a estas formas*

\* Profesor de Finanzas de las Universidad San Pablo-CEU e investigador del Grupo de Estudios e Investigación en Economía Social (GEIES-CEU) y de la Escuela de Estudios Cooperativos de la UCM.

\*\* Catedrático de Economía Financiera de la Universidad San Pablo-CEU, Director del Grupo de Estudios e Investigación en Economía Social (GEIES-CEU) e investigador de la Escuela de Estudios Cooperativos de la UCM.

*de banca, independientemente de su origen, nacionalidad, especialidad, y forma societaria»* (Palomo, 1995).

Estos sistemas de banca cooperativa, como formas de concentración de las cooperativas de crédito, son una estrategia adecuada de crecimiento, desarrollo, obtención de sinergias, eficiencia, etcétera, en un entorno de elevada competencia al que está sometida la banca cooperativa en los sistemas financieros desarrollados. Los sistemas de banca cooperativa desarrollados con éxito en los principales países de Europa son una referencia para la definición estratégica y organizativa de las cooperativas de crédito de otros países en los que no se encuentran organizadas o bien se encuentran en proceso de crecimiento o expansión sin adoptar, hasta el momento, un modelo organizado de cooperación definido.



COLABORACIONES

## 2. Los sistemas de banca cooperativa en Europa

Como se constata en los principales sistemas de banca cooperativa europeos se pueden identificar un conjunto de características comunes que definen un modelo organizativo de cooperación de las cooperativas de crédito. Y, en consecuencia, este modelo, por sus experiencias contrastadas, puede servir de referencia a otros procesos de expansión de las cooperativas de crédito en los países del este de Europa, Asia e Iberoamérica.

Así, se pone de manifiesto que en los sistemas de banca cooperativa europeos se manifiestan las siguientes entidades realizando, cada una de ellas, diversas funciones o actividades:

— Las sociedades cooperativas de crédito de base son las entidades que prestan servicios financieros a los asociados, a los clientes finales o al público en

general. Así, por lo general, son normalmente numerosas y son éstas las que constituyen entidades de grado superior si bien controladas por ellas, que actúan en una doble vertiente, la operativo-financiera y la representativa, es decir, por un lado forman bancos cooperativos para el desarrollo de productos y servicios financieros comunes a gran escala, servicios globales de tecnología y de aprovechamiento, rentabilización y distribución de los recursos financieros dentro del grupo y, por otro lado, constituyen confederaciones nacionales o entidades de representación. Hay que tener en cuenta que en algunos sistemas de banca cooperativa europeos, las sociedades cooperativas de crédito de base no se integran directamente en los bancos cooperativos o confederaciones sino que lo hacen a través de entidades intermedias, es decir, bancos regionales o cooperativas de crédito de segundo grado y éstas, en su caso, son las que se vinculan con los bancos cooperativos nacionales y con las confederaciones o asociaciones representativas.

— Por tanto, las entidades de segundo nivel o bancos regionales son entidades que actúan como nivel intermedio entre las cooperativas de base y las organizaciones de ámbito superior o nacional, sean bancos cooperativos o confederaciones del sistema. Su existencia se origina como consecuencia de las limitaciones operativas establecidas por las autoridades del sistema financiero nacional o por la legislación financiera, o bien existen como consecuencia de procesos iniciales de concentración de las cooperativas de crédito que, posteriormente, se han mantenido al formar los sistemas de banca cooperativa.

— Los bancos cooperativos, son las entidades financieras centrales de los grupos de banca cooperativa que prestan servicios financieros especializados o a

CUADRO 1  
 LOS PRINCIPALES SISTEMAS DE BANCA COOPERATIVA EUROPEOS A 31/12/2003

SISTEMAS DE BANCA COOPERATIVA	Bancos Regionales y Locales	Oficinas bancarias	Socios	Cientes (1)	Empleados	Balance Consolidado (Milliones de €)	Depósitos (Milliones de €)	Créditos (Milliones de €)	Cuota de Mercado Depositos (%)	Cuota de Mercado Creditos (%)
DEUTSCHLAND Germany/Allemagne BVR/DZ BANK .....	1.392	14.979	15.281.857	30.000.000	195.400	990.571	499.310	485.066	21,10	16,70
ESPAÑA - Spain/ Espagne/Spainien Unión Nacional de Cooperativas de Crédito .....	83	4.520	1.570.118	9.132.768	17.058	54.889	45.739	41.400	4,90	5,20
FRANCE France/Frankreich Crédit Agricole .....	43	9.100	5.700.000	21.000.000	136.500	875.000	367.000	384.000	28,00	27,00
Crédit Mutuel .....	18	4.760	6.100.000	13.500.000	55.700	354.961	134.567	150.919	12,50	15,70
Banques Populaires .....	23	2.605	2.440.000	6.300.000	43.224	237.249	180.000	113.000	6,20	8,00
ITALIA - Italy/Italie/Italien Assoc. Nazionale fra le Banche Popolari (a) .....	90	7.480	1.010.000	7.900.000	50.200	384.000	223.500	193.700	20,81	18,64
FEDERCASSE (b) .....	446	3.332	686.451	1.376.533	25.282	106.004	85.135	66.986	8,00	5,90
NEDERLAND Netherlands/Pays-Bas/ Niederlande Rabobank Nederland .....	328	1.734	1.360.000	9.000.000	57.035	403.305	235.425	172.571	38,00	26,00
Landshypotek (c) .....	10	10	69.216	69.216	107	3.787	n/a	3.602	n/a	n/a

(1) Incremento respecto al trimestre anterior expresado en tanto por 100. a) Cifras de 2000; b) Cifras de 2001; c) Cifras de 2002.  
 Fuente: Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC), de la Asociación Europea de Bancos Cooperativos. Registro de Inversiones Exteriores.

gran escala, y son las entidades que gestionan los excedentes financieros del grupo. Por lo general, son bancos con forma jurídica de sociedad anónima, no de sociedad cooperativa de crédito y, en consecuencia, tienen plena operativa financiera. Incluso en algunos casos como el Crédit Agricole y el grupo Natexis Bancos populares son entidades que cotizan en los mercados de valores de sus países respectivos y en los que una parte del capital pertenece a inversores particulares e institucionales. En todo caso, los bancos cooperativos son controlados mayoritariamente por las cooperativas de crédito o las entidades de nivel intermedio, garantizando una vinculación permanente y de servicio al correspondiente sistema de banca cooperativa.

— Las asociaciones representativas del sistema de banca cooperativa, son entidades que prestan servicios de representación y defensa del grupo, así como se trata de entidades que promueven la unidad de acción, la no competencia entre entidades del grupo, etcétera, e

incluso gestionan fondos de garantía para los depositantes. El sistema *Rabobank* no cuenta con una organización de este tipo pero las funciones representativas recaen sobre el propio banco.

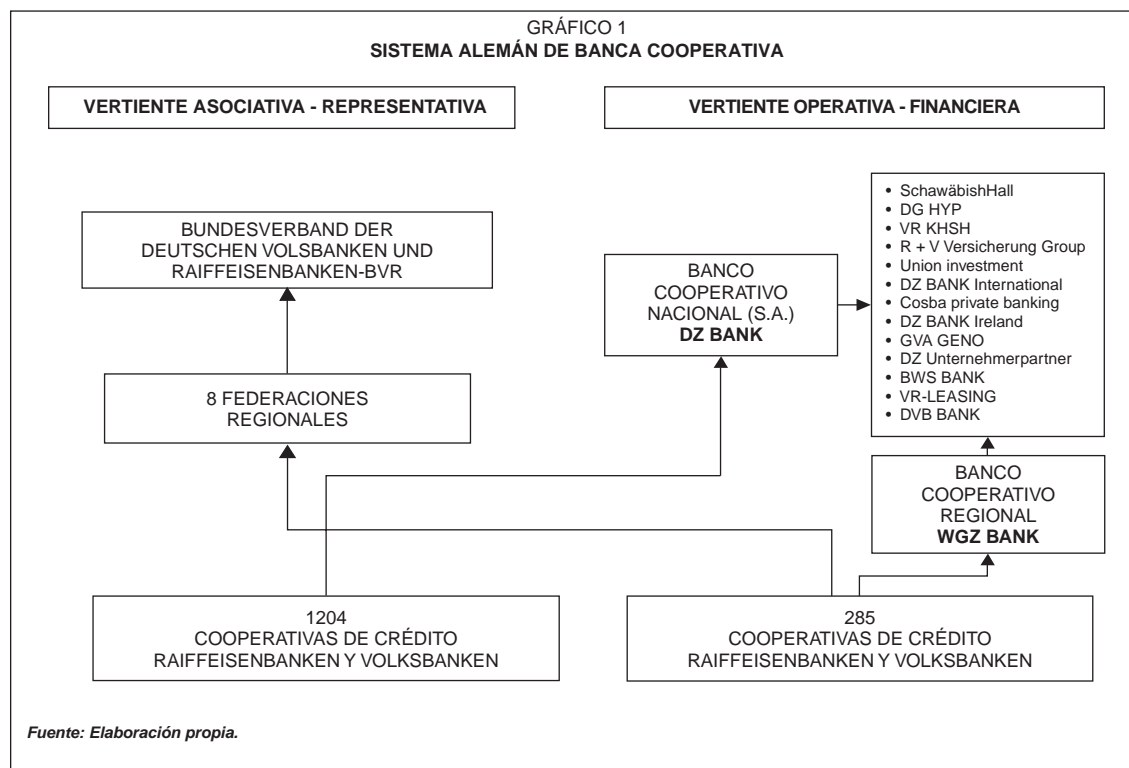
En consecuencia, estos sistemas organizados han servido de referencia para el propio caso español con la formación del Grupo Caja Rural y son extrapolables a las cooperativas de crédito de otros países adaptándose a sus características propias (legislativas, organizativas, financieras, etcétera).

### 3. Los principales sistemas de banca cooperativa en Europa

La evolución de la banca cooperativa, así como su grado de importancia y desarrollo ha sido diferente en cada país europeo, si bien, se puede constatar una tendencia común dirigida a la formación de grupos o sistemas similares de banca cooperativa organizados. Los principales sistemas de banca cooperativa europeos



COLABORACIONES



COLABORACIONES

y sus características más relevantes son los siguientes.

### 3.1. El sistema alemán de banca cooperativa

El grupo alemán de banca cooperativa es un conjunto organizado compuesto por 1.489 sociedades cooperativas de crédito, con la denominación propia de *Raiffeisenbanken* (cajas rurales) y *Volksbanken* (de tipo popular, profesional o urbano), con consideración de entidad financiera y que se encuentran bajo la supervisión y control de la Superintendencia Federal de Servicios Financieros y del Banco Central Deutsche Bundesbank.

Estas cooperativas de crédito de base se vinculan con carácter operativo con dos entidades financieras centrales, una de ámbito nacional y otra de ámbito regional; concretamente, el 80 por 100 de las sociedades cooperativas de crédito

son accionistas de forma directa del banco cooperativo central de ámbito nacional *Deutsche Zentral-Genossenschaftsbank* (DZ BANK) que tiene forma jurídica de sociedad anónima y, el resto, un 20 por 100, operan y se vinculan con el banco cooperativo central regional (WGZ Bank), que adopta la forma jurídica de sociedad cooperativa. Este banco regional opera en determinados ámbitos con el banco central nacional. Las funciones de estos bancos cooperativos centrales son la rentabilización de los excedentes de liquidez, sistemas de compensación y pagos, concesión de créditos sindicados, banca privada y de inversiones, gestión de activos, etcétera.

Asimismo, en la vertiente representativa, las cooperativas de crédito se vinculan a la Federación Nacional de Cooperativas de Crédito o de bancos populares a través de 8 federaciones regionales que asumen funciones de auditoría de las cooperativas de crédito de base, y rurales.

El sistema cuenta con un conjunto de entidades especializadas tales como la sociedad de compensación y custodia de valores, BWS Bank, con control del 80 por 100 por parte del DZ Bank; la mutua de ahorro para la vivienda *Bausparkasse Schwäbisch Hall*; la empresa de seguros *R+V Allgemeine Versicherungs*; una compañía de *leasing* *VR Leasing AG*; una empresa de inversión (*Union Investment GmbH*); dos bancos hipotecarios (*Deutsche Genossenschafts-Hypothekenbank eG* y *Münchener Hypothekenbank eG*) y otras sociedades especializadas.

### 3.2. Los sistemas franceses de banca cooperativa

En Francia se han desarrollado cuatro sistemas o grupos de cooperativas de crédito:

a) El grupo francés *Crédit Agricole Mutuel* es un grupo formado por una base de 2.650 sociedades cooperativas de crédito denominadas *Caisses Locales de Crédit Agricole*, con más de cinco millones y medio de socios y las cuales se vinculan asociativamente a 44 cajas regionales o cooperativas de crédito de segundo grado. Todas ellas son consideradas como entidades de crédito con plena operativa financiera.

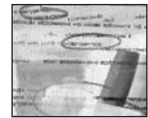
En la vertiente operativa, las cajas regionales controlan, a través de la sociedad *SAS Rue de la Boétie*, con un 51,5 por 100 del capital social, el banco central del sistema: el *Banco Crédit Agricole S.A.*; el resto del capital pertenece al público en general, es decir, pequeños accionistas y empleados, al tratarse de una sociedad cotizada en el mercado de valores.

En la vertiente representativa, las cooperativas de crédito de base y las cajas regionales se vinculan a la Federación

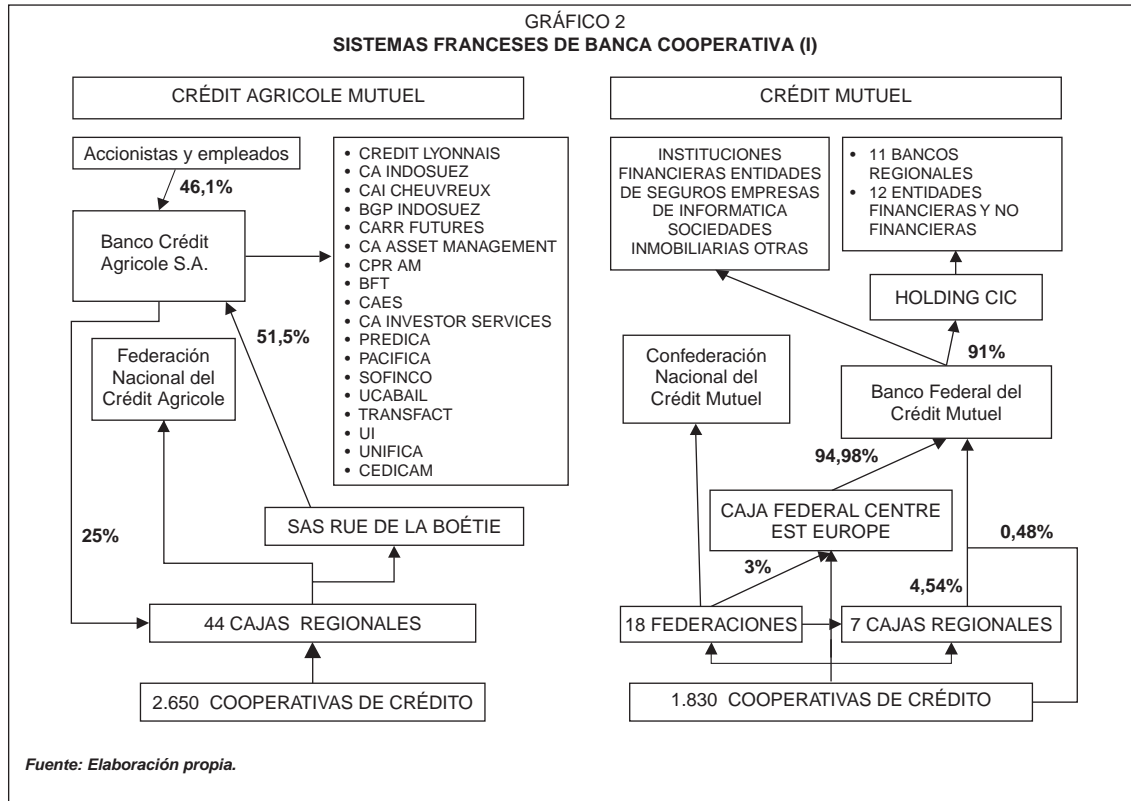
Nacional del *Crédit Agricole*. El sistema dispone de un conjunto de sociedades especializadas en arrendamiento financiero (*Ucabail*), inversiones (*Unión de Estudios e Inversiones*), inmobiliaria (*Unifica*), de gestión de valores mobiliarios (*Crédit Agricole Asset Management*), compañías de seguros (*Predica* y *Pacifica*), gestión de medios de pago (*Cedicam*), crédito al consumo (*Sofinco*) y de banca internacional e inversiones (*Crédit Agricole Indosuez*), etcétera, así como el banco *Crédit Lyonnais*.

b) El grupo *Crédit Mutuel* es un sistema formado por 1.830 cajas locales, sociedades cooperativas de crédito, que se encuentran afiliadas a 18 federaciones regionales, a 7 cajas regionales y a una caja interregional (*Caja Federal Centre Est Europe*) según la localización de las mismas. Estas cajas realizan funciones de gestión de excedentes de tesorería, operaciones a gran escala y compensación de recursos entre las cajas locales o cooperativas de crédito de base. Las 18 federaciones regionales ejercen funciones de control y representación de las cooperativas de crédito y, a la vez, son socias de las cajas regionales, mientras que tres federaciones son socias de la caja interregional. Las federaciones están integradas en la Confederación Nacional del *Crédit Mutuel* que ejerce funciones de representación y defensa del sistema.

Por otro lado, la *Caja Federal Centre Est Europe*, con un 94,98 por 100 del capital, controla el Banco Federal *Crédit Mutuel*, el cual, a su vez, controla el 91 por 100 de la sociedad Holding SIC formado por 11 bancos regionales y otras entidades financieras y no financieras. Adicionalmente, el banco controla un conjunto de sociedades especializadas en el ámbito de las finanzas, seguros, informática, inmobiliarias, etcétera. La entidad central del sistema tiene la función de



COLABORACIONES



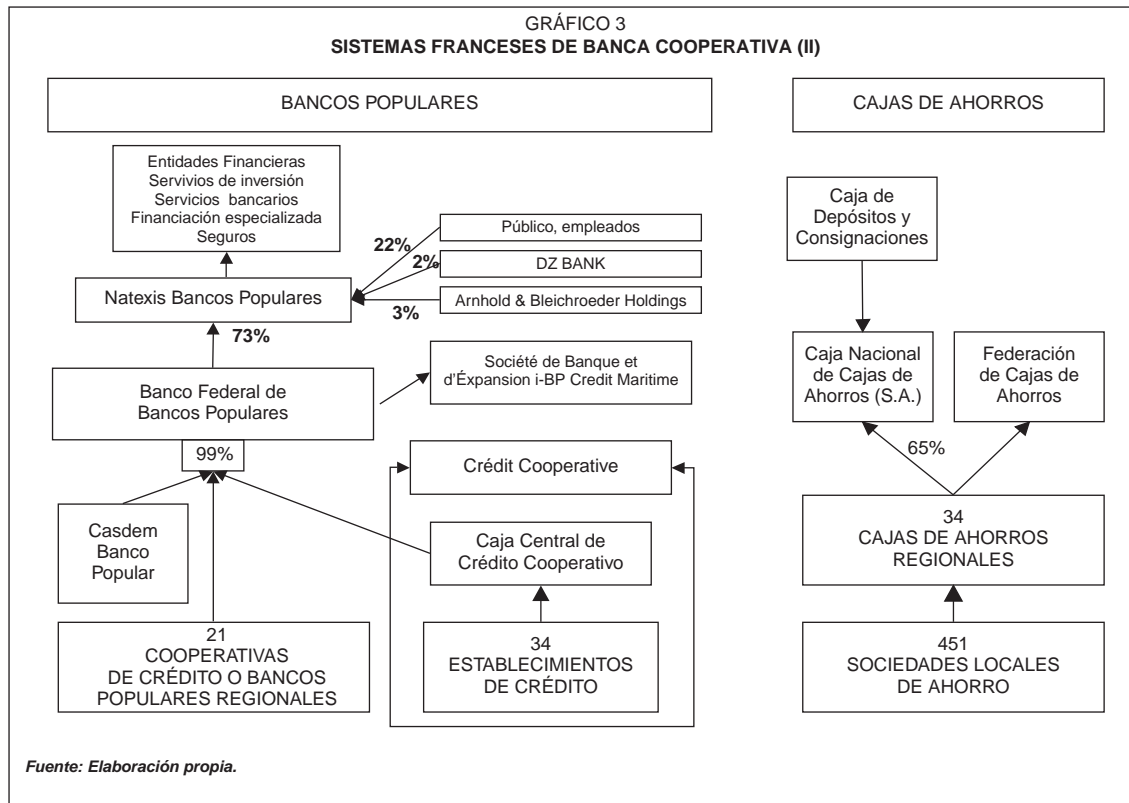
**COLABORACIONES**

gestionar los fondos de las cajas regionales, así como administra un fondo de garantía de los depósitos. El grupo *Cr dit Mutuel* integra a más de 5,6 millones de asociados.

c) El grupo Bancos Populares es un conjunto formado por un conjunto de 21 sociedades cooperativas de crédito regionales o bancos populares regionales y un banco nacional (CASDEN-Banco Popular) con forma jurídica de cooperativa de crédito que opera con las cooperativas de crédito regionales, los cuales participan, junto con la Caja Central de Crédito Cooperativo —integrado recientemente en el sistema—, en un 99 por 100 del capital del Banco Federal de Bancos Populares, con forma jurídica de sociedad anónima. Este Banco, a su vez, participa en un 73 por 100 en el capital del Holding Natexis Bancos Populares formado por entidades financieras, sociedades de inversión, de servicios bancarios, seguros, etcétera. El

resto del capital de Natexis, como sociedad cotizada en el mercado de valores pertenece al público en general y empleados, al banco central del sistema alemán de banca cooperativa, el DZ Bank, y al *Holding Arnhol&Bleichroeder*. Del Banco Federal también forman parte 3 filiales: *Soci t  de Banque et d'Expansion*, i-BP y el *Cr dit Maritime*. Adicionalmente, el Banco CASDEN cuenta con otras filiales: el Banco Monetario y Financiero (BMF) y *Parnassienne de Cr dit*, Sofincil, *Parnasse Finance*, *Parnasse Invest*, *FCP Capitalisation CT n  1*, LFI, C2C e Interpromo. El grupo cuenta con más de dos millones de socios.

Recientemente, este sistema ha integrado al grupo Cr dit Cooperative, participando su Caja Central en el capital del Banco Federal de Bancos Populares. El grupo Cr dit Cooperative es un conjunto de 34 establecimientos de crédito —la mayoría con forma jurídica cooperativa— integra-



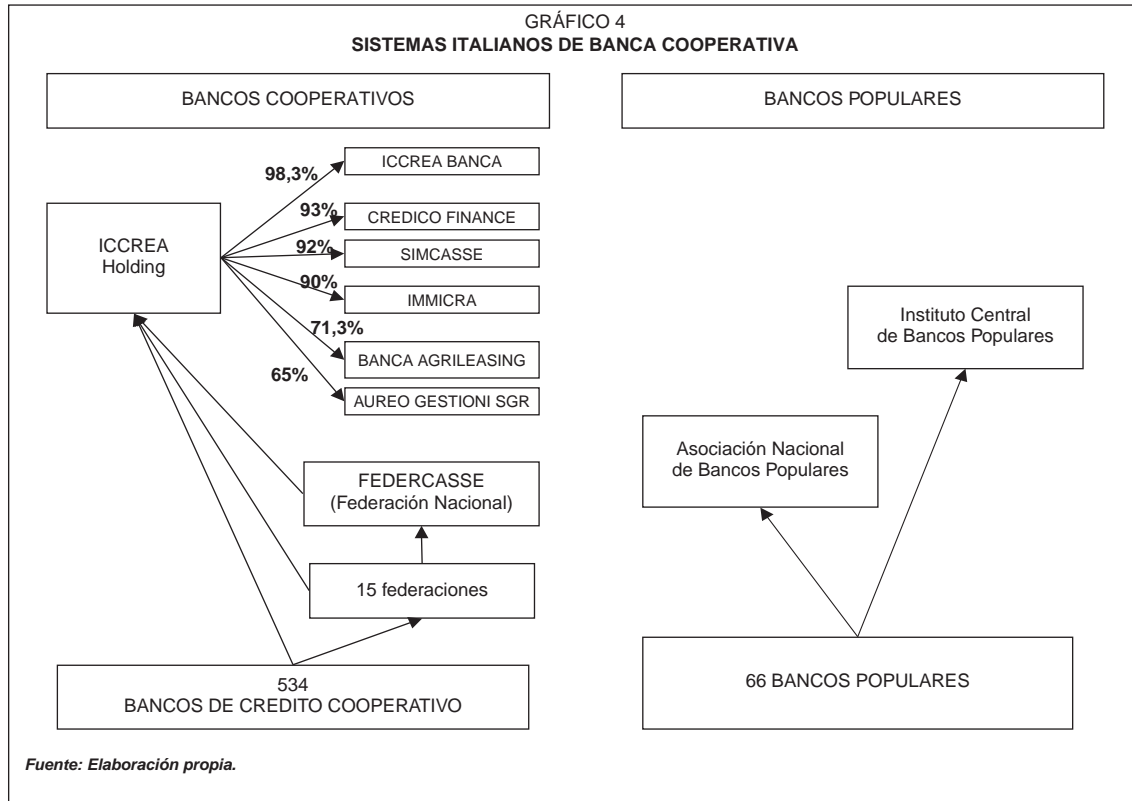
dos en la Caja Central de Crédito Cooperativo, pero seis de los cuales están gestionados por la propia Caja Central entre los que se incluye el banco cooperativo *Crédit Cooperatif*, el Banco de la Construcción y Obras Públicas (BTP-Banco), y establecimientos de arrendamiento financiero (Inter-Coop, Sicomi-Coop y Coopamat) y *factoring* (Credifinance Factor); 27 establecimientos de crédito de gestión autónoma, de los cuales 11 son sociedades de garantía recíproca, dos sociedades especializadas en microfinanzas, una filial especializada en el arrendamiento financiero, el Banco EDEL y la Red *Crédit Maritime Mutuel* (formada por 11 cajas regionales, la Sociedad Central de *Crédit Maritime Mutuel*—entidad que controla y proporciona asistencia a las cajas regionales— y la Federación Nacional del *Crédit Maritime Mutuel*). Se trata de un grupo pequeño que asocia a 150.000 socios.

d) El grupo de las Cajas de Ahorros

(en 1999 las cajas de ahorros francesas cambiaron su forma jurídica pasando a ser sociedades cooperativas) está formado por 451 Sociedades Locales de Ahorro (SLE) sin actividad bancaria pero cuya función consiste en fomentar la distribución del capital de las cajas de ahorros entre el público. Están integradas en 34 cajas de ahorros regionales, propiedad de sociedades locales, con plena actividad bancaria. Estas cajas regionales se integran, en el ámbito nacional, en la Federación de Cajas de Ahorros y en la Caja Nacional de Cajas de Ahorros (CNCE)—sociedad anónima participada en un 65 por 100 por las cajas de ahorros mientras que el resto pertenece a la Caja de Depósitos y Consignaciones—. La Caja Nacional desarrolla funciones típicas de una central bancaria de los grupos de banca cooperativa. El grupo de las cajas de ahorros tiene más de un millón y medio de asociados.



COLABORACIONES



COLABORACIONES

### 3.3. Los sistemas italianos de banca cooperativa

Italia cuenta con dos grupos o sistemas de banca cooperativa, a saber:

a) El sistema de los Bancos Cooperativos es un conjunto formado por 534 sociedades cooperativas de crédito organizadas en torno a 15 federaciones locales que realizan funciones de control y las cuales, a su vez, están integradas en la Federación Nacional de Cajas (Federcasse). Las cooperativas de crédito, las federaciones locales y la nacional constituyen ICCREA Holding el cual participa en sociedades financieras que gestionan los productos y servicios financieros y que ofrecen las cooperativas de base a sus clientes. El grupo cuenta con un Fondo de Garantía de los Depositarios, un Fondo de Pensiones y una Caja Mutual de Salud para los empleados.

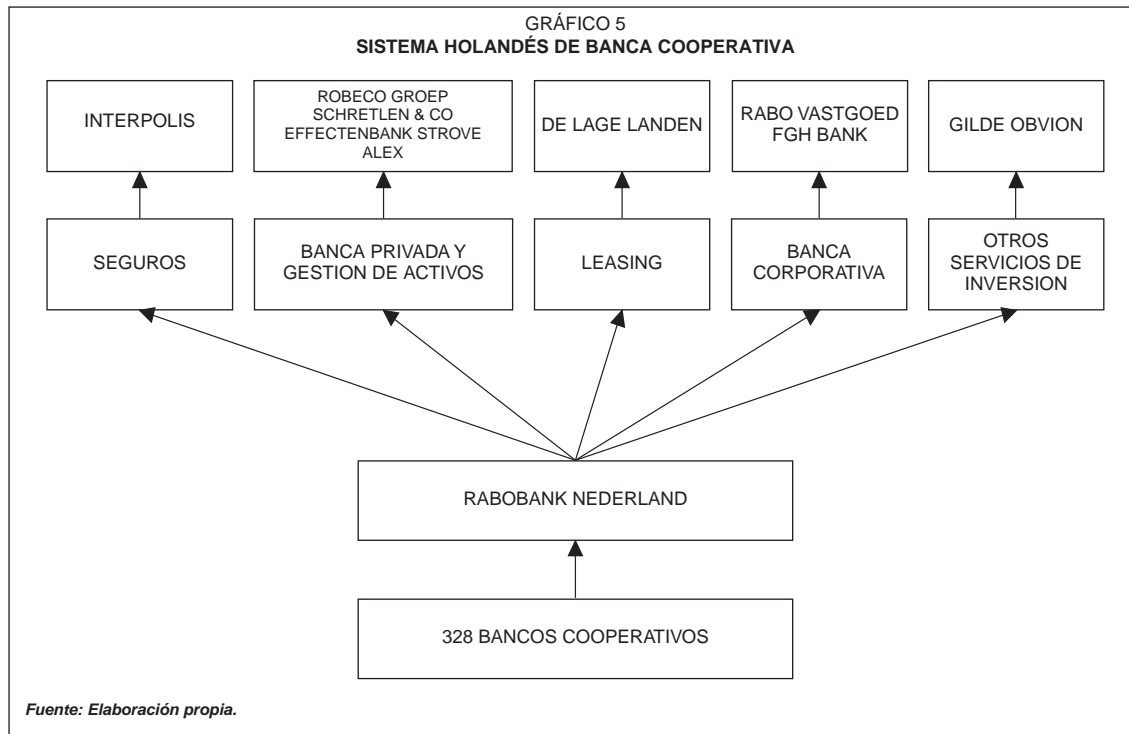
b) El sistema de los Bancos Populares esta formado por un conjunto de 66 ban-

cos cooperativos (de los cuales 41 son sociedades cooperativas y el resto se han transformado en compañías limitadas) que se vinculan con carácter representativo a la Asociación Nacional de Bancos Populares y con carácter operativo-financiero al Instituto Central de los Bancos Populares Italianos.

### 3.4. El sistema holandés de banca cooperativa

El grupo holandés está formado por 328 bancos cooperativos locales, con más de un millón cien mil socios, vinculados al banco cooperativo central *Rabobank Nederland*. El sistema cuenta con sociedades especializadas en banca de inversiones, seguros, capital-riesgo, gestión de valores mobiliarios, arrendamiento financiero, etcétera. No hay una estructura federativa propiamente dicha, asu-





miendo esta entidad central las funciones de federación nacional.

### 3.5. El sistema español de banca cooperativa: El Grupo Caja Rural

El Grupo Caja Rural es un conjunto organizado en el que se vinculan 84 sociedades cooperativas de crédito o cajas rurales que someten un considerable grado de su actividad a las directrices comunes planteadas por una unidad de decisión con competencias en determinadas materias, aunque bajo el respeto de la independencia de decisión propia de sus miembros componentes en áreas que se consideran propias. Así, el Grupo Caja Rural ha desarrollado una estructura que tiene una doble vertiente: la coordinadora-representativa y la operativa.

Las funciones de coordinación, dirección y representación recaen en la Asociación Española de Cajas Rurales. Adicionalmente, la Asociación administra un

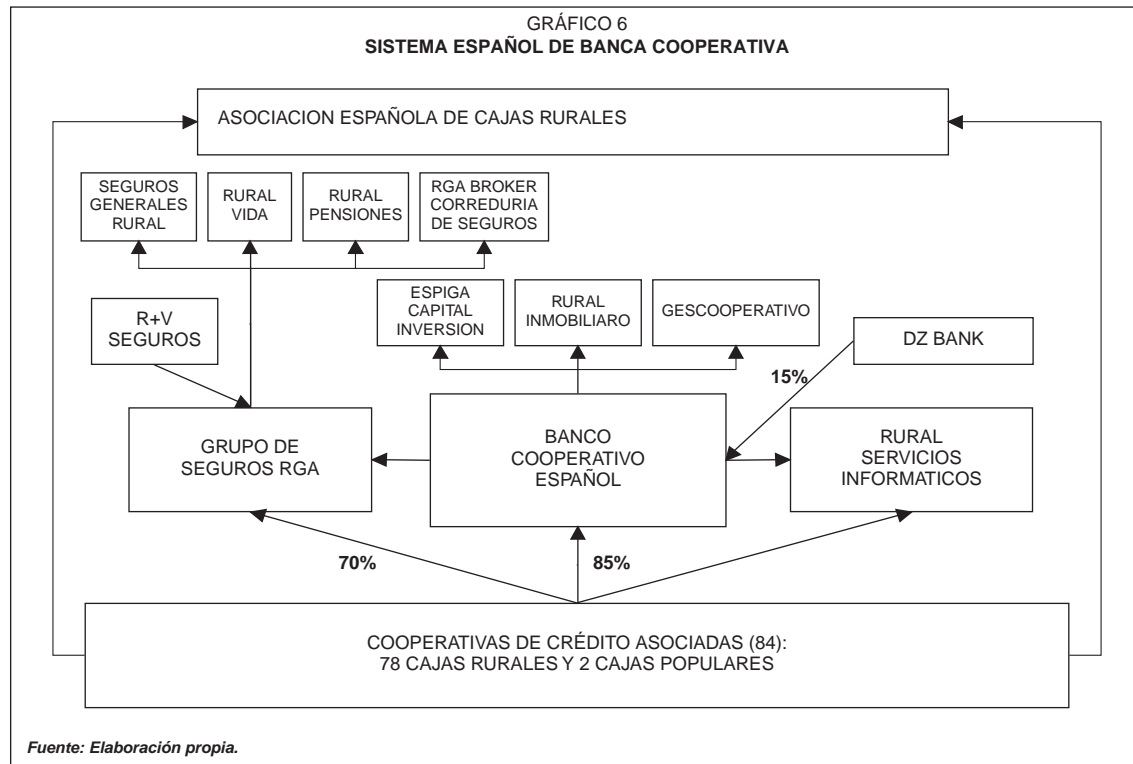
fondo privado de garantía de las entidades asociadas denominado Fondo de Insolvencia, complementario al fondo público de garantía de depósitos para las cooperativas de crédito.

Las funciones operativas corresponden tanto a las propias cajas rurales que originan el Grupo, como a la entidad central, el Banco Cooperativo Español (BCE), que es una entidad financiera con forma jurídica de sociedad anónima cuyo capital social pertenece en un 85 por 100 a las cajas rurales que forman el Grupo (proporcionalmente a su volumen de activos); mientras que el 15 por 100 restante es propiedad del DZ BANK, que es la entidad central del sistema alemán de banca cooperativa.

El Banco Cooperativo Español actúa como banco universal y entre sus funciones principales se incluyen la coordinación de la política financiera de las cajas rurales accionistas, mediante la captación y rentabilización de los excedentes de liquidez de las cajas, el desarrollo de servicios financieros específicos y la actuación



COLABORACIONES



**COLABORACIONES**

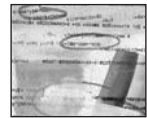
como agente en operaciones sindicadas. Las cajas rurales accionistas se obligan a ceder la prestación de determinados servicios y actividades para ser centralizadas a través de este Banco; concretamente, tesorería, medios de pago y operaciones de cambio.

Adicionalmente, el grupo ha constituido entidades especializadas del mismo, a saber: Rural Servicios Informáticos (RSI); Seguros RGA —cuyo capital social pertenece, en un 70 por 100, a las cajas rurales—, y la parte restante es propiedad de la compañía aseguradora alemana *Raiffeisen und Volksbanken Allgemeine Versicherung (R+V Versicherung)*; la sociedad de capital-riesgo Espiga Capital Inversión y la agencia de viajes Rural Tours.

**Bibliografía**

1. CAFARO, P. (1999): «La solidarietà efficiente», *Credito Cooperativo*, Anno XV, Numero 1/2, Gennaio-Febraio, pp. 16-19.
2. CÔTÉ, D.; VEZINA, M. (1998): *Profile des Institutions Bancaires Coopératives dans le Monde*, École des Hautes Etudes Commerciales du Quebec, Montreal.
3. MATEU GORDON, J. L. (2001): *La banca cooperativa en el entorno financiero y cooperativo de los países miembros del Mercosur*, Tesis Doctoral, Departamento de empresa, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad San Pablo-CEU, Madrid.
4. PALOMO ZURDO R. J. (1995): *La banca cooperativa en Europa*, Madrid, Unión Nacional de Cooperativas de Crédito.
5. PALOMO ZURDO, R. J. (1997): *Los principales sistemas europeos de banca cooperativa. Análisis comparado de la estructura, actividad y métodos operativos con el «Grupo Caja Rural»*, Madrid, Unión Nacional de Cooperativas de Crédito y Asociación Española de Cajas Rurales, Madrid.
6. PALOMO, R. (Coor.) (2004): *Banca cooperativa y economía social en Europa*, Madrid, Unión Nacional de Cooperativas de Crédito, Ministerio de Trabajo y Asun-

- tos Sociales (DG Fomento de la Economía Social y del Fondo Social Europeo).
7. PALOMO, R.; VALOR, C. (2001): *Banca cooperativa: entorno financiero y proyección social*, Madrid, Unión Nacional de Cooperativas de Crédito, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (DG Fomento de la Economía Social y del Fondo Social Europeo).
8. PAGINAS WEB: Sistema alemán de banca cooperativa: <http://www.dzbank.de>. Sistemas franceses de banca cooperativa: <http://www.credit-agricole.fr>; <http://www.creditmutuel.fr>; <http://www.nxbp.fr>; <http://www.banquepopulaire.fr>. Sistema italiano de banca cooperativa: <http://www.iccrea.it>. Sistema holandés de banca cooperativa: <http://www.rabobank.nl>. Sistema español de banca cooperativa: <http://www.cajarural.com>.



COLABORACIONES

## ***SERVICIO DE ATENCIÓN AL SUSCRIPTOR***

El Boletín Económico de ICE pone a disposición de sus suscriptores un servicio telefónico y de fax, a fin de solucionar cualquier incidencia relacionada con la recepción, contenido, impresión e información de nuestras publicaciones

Teléf.: 91 349 39 65

Fax: 91 349 36 34

E-mail:

[buzon.oficial@sgese.dgpolcom.ssc.mcx.es](mailto:buzon.oficial@sgese.dgpolcom.ssc.mcx.es)

*No dude en llamarnos,  
le atenderemos personalmente*